



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 405.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, DEL 8 AL 10 DE MAYO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA "II REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO AD HOC PARA LOS SECTORES DE BIENES DE CAPITAL, DE BIENES DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES", Y DE LA "CLVII REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR".**

Asunción, 25 de abril de 2018

**VISTO:** El Memorándum VMREI/DGPE/DIE/N° 92/18 del 20 de abril de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Dirección de Integración Económica, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 8 al 10 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo Ad Hoc para los Sectores de Bienes de Capital, de Bienes de Informática y Telecomunicaciones", y de la "CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 8 al 10 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la "II Reunión Ordinaria del Grupo Ad Hoc para los Sectores de Bienes de Capital, de Bienes de Informática y Telecomunicaciones", y de la "CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR":

- Ministro **Raúl Cano Ricciardi**, Director de Integración Económica;
- Tercera Secretaria **María Teresa Insaurrealde**, funcionaria de la Dirección de Integración Económica; y
- Tercer Secretario **Diego Rubén Franco Bogado**, funcionario de la Dirección de Integración Económica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_